

DECRETO N°

3991

TEMUCO,

VISTOS: 23 OCT. 2019

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3568, con fecha 25 de septiembre de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg, Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Prog. Centro de Hombres".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: SEBASTIAN PATRICIO SILVA GORENA		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Psicologo		
Función : Realización de Actividades en el programa Prog. Centro de Hombres en las siguientes funciones: Supervisar y asesorar la gestión del proyecto y equipo profesional; 2. Realizar inducciones al equipos una vez al año en materia de Orientaciones Técnicas y ejecución; 3. Administrar los recursos del dispositivo, manteniendo la documentación requerida para la supervisión; 4. Dirigir reunión de equipo donde se revisen casos complejos, registros y sesiones videadas, llevando actas de las mismas; 5. Coordinar la realización de actividades por cada línea de acción del Programa de Prevención; 6. Otorgar atención de calidad a los hombres atendidos en los Centros HEVPA; 7. Realizar primeros contactos con las mujeres parejas o ex parejas que postulan a los HEVPA; 8. Realizar derivación a los Centros de la Mujer, Casas de Acogida, CVS o Casa de Trata en caso de ser pertinente; 9. Reemplazar a una o un integrante de la dupla en caso de ser necesario. 10. Participar en redes VCM y mesas para la prevención, atención, protección y reparación de la VCM en el territorio; 11. Registrar la información requerida de la población atendida y el reporte de intervención mediante Planillas de Registro y/o Sistema Informático, según sea requerido; 12. Generar los informes, reportes e insumos solicitados por el Nivel Regional y Nacional de manera oportuna; 13. Diseño y coordinación de acciones dirigidas a favorecer el clima laboral y el cuidado de equipo.		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 1.063.827.- 5 cuotas de \$ 986.193.-		Monto Total: \$ 5.994.792.-
Periodo desde : 01 de octubre de 2019		Hasta: 31 de marzo de 2020
Imputación : 214.05.06.001.003		


2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 5.994.792.- (Cinco Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Dirección Seguridad Ciudadana – " Prog. Centro de Hombres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.






JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

214.05.06.001.003	Centro de Hombres
SALDO INICIAL	\$ 12.196.921.-
PREOBLIGACION	\$ 5.994.792.-
SALDO FINAL	\$ 6.202.129.-
OBW/xsv	